

Convocatoria
Programa Reinicia
Colegios Privados

9 de septiembre de 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REINICIA NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación Programa REINICIA para “Nómina y Capital de Trabajo”, con fundamento en los Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 4 de Julio de 2020 dos mil veinte, así como sus modificaciones publicadas el 5 de agosto de 2020 dos mil veinte y el 5 de septiembre de 2020 dos mil veinte.

CONVOCA

A todos los colegios privados de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y medio superior incorporados a la Secretaría de Educación Jalisco,, domiciliadas en el estado de Jalisco, que cobren una cuota máxima mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por alumno y que tengan entre 1 y 50 empleados y que hayan sido afectadas por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19; a participar en la entrega de los Apoyos Económicos del Programa REINICIA para “Nómina y Capital de Trabajo”, conforme a las siguientes bases:

I. Objeto.

Apoyar a colegios privados de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y medio superior incorporados a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), domiciliados en el estado de Jalisco, a través de la inyección de liquidez que permita cubrir los gastos de nómina, capital de trabajo y pago de servicios, favoreciendo la conservación de los empleos en el estado de Jalisco.

II.- Cobertura.

Esta convocatoria tiene una cobertura estatal, abarca los 125 municipios del estado de Jalisco.

III.- Monto Global de la Convocatoria.

El monto global de esta convocatoria es de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

IV. Montos y porcentajes de apoyo:

Categoría C. Reinicia Colegios Privados.

Característica de la empresa	Empleados	Monto máximo hasta	Porcentaje máximo de apoyo
Colegios privados	Hasta 50	\$150,000.00	100%

El Apoyo Económico para nómina y capital de trabajo será de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), por trabajador y estará topado a 15 trabajadores, es decir, hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por colegio incentivado; así mismo, podrá utilizar el recurso para el pago capital de trabajo (arrendamiento, luz, etc., según se definen en los lineamientos que dan origen a esta convocatoria).

El candidato a beneficiario podrá mezclar los recursos entre nómina y capital de trabajo, siempre y cuando no exceda el monto otorgado.

V. Requisitos:

La documentación se deberá cargar en formato electrónico (exclusivamente PDF) en la Plataforma de Registro disponible en <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/>, y en caso de que la o el solicitante resulte seleccionado, le será indicado cuáles de éstos deberán ser presentados en original para cotejo, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

Requisitos de Elegibilidad:	Documentación Probatoria:
Acreditar la identidad de la o el Representante Legal;	Identificación oficial y CURP de la o el Representante Legal o apoderado legal de la persona jurídica o moral;
Acreditar la personalidad jurídica de la o el Representante Legal;	Copia simple del testimonio o instrumento que contenga los poderes de la o el Representante Legal o apoderado y en su caso, con su debida boleta registral cuando la ley así lo requiera;
Acreditar el estatus regular del Refrendo Escolar;	Oficio del refrendo o carta compromiso para el último ciclo escolar 2019-2020 emitida por la SEJ;
Acreditar existencia de la persona jurídica o moral;	Copia simple del testimonio o instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica o moral;
Situación fiscal vigente, activa y actualizada;	Constancia de situación fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT, con antigüedad máxima de 3 meses;

Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo; Carta bajo protesta de decir verdad;

Acreditar su plantilla laboral;

Recibos de pago de nómina y plantilla de personal del mes inmediato anterior al registro en sistema;

Acreditar la cuota mensual cobrada al alumnado; y

Formato de costos por concepto recibido por el nivel educativo para el ciclo escolar 2019-2020; y

Acreditar que la o el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;

Carátula del estado de cuenta más reciente con número de CLABE interbancaria.

En caso de que los documentos cargados en la Plataforma de Registro por parte de la o el solicitante no correspondan con lo solicitado, no sean legibles, o su vigencia no se sujete a lo establecido, se le hará llegar al solicitante vía correo electrónico una notificación enunciando las omisiones o errores detectados y requiriendo la solventación de su parte.

La o el solicitante podrá acceder nuevamente a la Plataforma de Registro para realizar la solventación documental que se le haya requerido. En caso de que transcurran 3 días hábiles después de emitida la notificación sin que la o el solicitante haya solventado, la solicitud será cancelada y este será notificado vía correo electrónico.

En esta ocasión y derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se dará por entendido que toda información proporcionada, así como documento que se incorpore a la Plataforma de Registro, es de buena fe y completa responsabilidad de quien lo remite.

Los documentos e información proporcionada estarán sujetos a revisión por parte de los responsables del programa y las instancias de fiscalización.

VI. Criterios de Selección

El Programa se centrará en los colegios privados establecidos en el estado de Jalisco que cumplieron con la totalidad de requisitos de los Lineamientos y de la presente Convocatoria. Aquellos casos que necesiten una valoración adicional serán resueltos de acuerdo a los criterios que establezca el Comité Interno de Validación del Programa (CIV) según sus facultades.

VII. Criterios de Evaluación

Se tomarán en consideración los siguientes parámetros para la evaluación de las solicitudes, priorizando aquellas que tengan un mayor puntaje. La calificación mínima para que la solicitud pueda ser aprobada es de 65 de 100 puntos.

Parámetro	Puntaje	Consideraciones
Género de la Persona Propietaria;	Hasta 10	Se privilegiará a los colegios cuya propietaria sea mujer;
Género de las Personas trabajadoras;	Hasta 10	Se privilegiará a los colegios con mayor número de mujeres contratadas;
Costo de Colegiatura Mensual	Hasta 20	Se privilegiará a los colegios con menor colegiatura;
Población Escolar Actual contra población Escolar del ciclo inmediato anterior;	Hasta 20	Se privilegiará a los colegios que muestran una mayor disminución de su matrícula escolar con respecto al año inmediato anterior en términos porcentuales;
Cuestionario Cualitativo.	Hasta 40	Este puntaje lo determinará el cuestionario diagnóstico que cada colegio contestará para mostrar su situación actual y prospectiva de negocio;
Total	100	

VII. Criterios de Exclusión

1. Ser funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno, que se encuentre en conflicto de interés;
2. En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno y se encuentre en conflicto de interés;
3. Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;

4. Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de proyectos ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
5. Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la Secretaría de Desarrollo Económico;
6. Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
7. Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
8. Haber sido beneficiado y recibido el apoyo del Programa Reactiva;
9. Haber sido beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto.
10. En el caso de la categoría “Reinicia Colegios Privados”, cobrar una cuota mensual por alumno mayor a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; y
11. Haber aplicado a más de una categoría del programa Reinicia.
12. Haber participado en otra categoría del programa Reinicia; y
13. Las demás que determine el Comité Interno de Validación (CIV).

IX. Comprobación del Apoyo Económico.

Transcurridos 30 días naturales después de que el Beneficiario reciba el apoyo económico, éste contará con 30 treinta días hábiles para realizar el procedimiento de comprobación en el cual se demuestre que realizó el pago a su plantilla laboral y/o a sus proveedores en el pago de servicios.. El Beneficiario deberá de ingresar al sitio <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/> y deberá de cargar los siguientes documentos:

- 1- Recibos de pago de su plantilla laboral.

X. Reintegro de recursos por parte del Beneficiario

Si el beneficiario al momento de realizar el procedimiento de comprobación, cae en algún supuesto de incumplimiento establecido en los presentes lineamientos, se solicitará el reintegro total e inmediato de los recursos.

1. En caso de no realizar el procedimiento de comprobación según lo dispuesto en los presentes lineamientos y convocatoria, se le hará una notificación de retraso vía electrónica para que este trámite sea subsanado; si a los siete días hábiles de haberse enviado dicha notificación la comprobación no ha sido realizada, se le solicitará el reintegro total e inmediato de los recursos.
2. En caso de no presentarse el reintegro, se hará constar la sanción al Beneficiario, que consistirá en dejar sentado su incumplimiento para que la Secretaría y otras Dependencias consideren no contemplar su solicitud de participación en próximos programas de apoyo económico

XI. Sanciones:

1. En caso de incumplir con los objetivos del programa o incurrir en alguna de las Causales de Cancelación establecidas en los Lineamientos, ello se dejará asentado para que la Secretaría de Desarrollo Económico y otras Dependencias consideren no contemplar su solicitud de participación en otros programas de apoyo económico del Gobierno del Estado.

XII. Vigencia.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 21 de septiembre del 2020 hasta el 30 de septiembre para la recepción de las solicitudes, posterior a esto iniciará la dictaminación por parte del CIV y la inmediata dispersión del recurso.

XIV. Proceso.

1. Los colegios participantes deberán realizar el registro en el Sistema Integral de la Reactivación Económica (SIRA) <https://sira.jalisco.gob.mx/>;
Una vez en <https://sira.jalisco.gob.mx> deberás ingresar tu RFC y un correo electrónico.
Selecciona el tipo de solicitante.
Llena los datos de registro.
Selecciona tu actividad económica. Acepta el listado de verificación sanitaria.
Descarga la carta compromiso, después de imprimirla y firmarla con tinta azul, carga tu carta escaneada (puedes tomarle una foto si no tienes escaner).
Al darle guardar te solicitará un código que recibirás por medio de SMS a tu celular.
2. Ingresar en la documentación jurídica a la plataforma <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/> y entra al programa Reinicia categoría “C. Colegios Privados” :
 - a) Si la documentación es completa y correcta, a través de su correo electrónico se le solicitará contestar un cuestionario;
 - b) Si la documentación es incompleta y/o incorrecta, a través de su correo electrónico se le notificará que es necesario que subsane las observaciones (Cuenta con 3 días hábiles).
3. A través de llamadas telefónicas, se le indicará el día y la hora para la firma del convenio. Favor de traer documentos originales para su cotejo;
4. Una vez firmado el convenio se realizará una transferencia electrónica a la CUENTA CLABE proporcionada por el candidato a beneficiario y
5. Después de 30 días, el beneficiario deberá ingresar a la plataforma la documentación comprobatoria.

XV. Dudas y aclaraciones.

Call center 33 4160-6130, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs.

Información Adicional

El trámite de este programa es gratuito, y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento.

El procedimiento de comprobación y seguimiento de quienes resulten seleccionados como beneficiarios, así como sus derechos, obligaciones y demás disposiciones específicas del Programa Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”, se pueden consultar en los LINEAMIENTOS Programa Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 4 cuatro de julio de 2020 dos mil veinte, y sus modificaciones publicadas el 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte y el 5 de septiembre de 2020 dos mil veinte.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente del Comité Interno de Validación de
los Lineamientos del Programa Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”

ANEXO. CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ernesto Sánchez PROAL
Secretario de Desarrollo Económico
PRESENTE

Por este medio manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la presente solicitud la realizo por voluntad propia y a través de mi representante legal, en su caso;
2. Que no me encuentro bajo ninguna causal e incumplimiento;
3. Hago constar que soy un colegio privado que cuenta con una plantilla laboral de entre 1 y 50 empleados.
4. Hago constar que soy un colegio privado que cobro una colegiatura mensual de hasta \$2,000 pesos por alumno.
5. Que me encuentro cumplimentando las leyes laborales y medio ambientales; correspondientes a la Federación, en el estado de Jalisco y en municipio en el que se encuentra la fuente de trabajo.
6. Que el recurso que recibo será destinado a fortalecer la actividad productiva del colegio.

Manifiesto la precedente declaración, bajo protesta de decir verdad en el municipio de _____, Jalisco, el día ____ del mes de ____ del año 2020.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Plan Jalisco **para la**
Reactivación
Económica 



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

